



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 450-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 10 DIC. 2008

VISTOS;

El Informe S/N-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 10 de Diciembre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 040-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 21 de Octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación de la Locación de Servicio: Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza del Cauce del Río Chillón – Callao – 2008, con un valor referencial de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, con precios al mes de Octubre de 2008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 215-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 737-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Noviembre de 2008, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de la Locación de Servicio: Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza del Cauce del Río Chillón – Callao – 2008;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de la Locación de Servicio: Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza de cauce del Río Chillón – Callao – 2008; con un valor referencial de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, con precios al mes de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ PEREZ 087
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE ESPECIAL
Y DE ELABORACION DE BASES ADMINISTRATIVAS**

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

**CONTRATACION DE LA LOCACION DE SERVICIO: INGENIERO ASISTENTE DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA
DE CAUCE DEL RIO CHILLON - CALLAO - 2008**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 10 días del mes de Diciembre de 2008, siendo las 10:10 horas se reunieron en la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 737-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Noviembre de 2008 estando presentes:

- | | |
|----------------------------------------|-------------------|
| 1. Ing. Jose Luis Culcapuza Noriega | Presidente |
| 2. Ing. Victor Manuel Saavedra Delgado | Miembro |
| 3. Ing. Violeta Flores Arriola | Miembro |

Contando con el quórum, el Comité Especial procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1) Instalación del Comité Especial.
- 2) Elaboración de Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de la Locación de Servicio : Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao - 2008

VISTOS:

- 1) Vista la Resolución Gerencial General Regional N° 737-2008-Gobierno Regional del Callao-GRC que designa al Comité Especial, se procedió a dar lectura de la misma, declarándose **INSTALADO EL COMITE ESPECIAL**.
- 2) En este estado, y contándose con los Términos de Referencia y el Valor Referencial para la contratación de la Locación de Servicio : Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao - 2008, elaborados por la dependencia especializada de la Entidad y debidamente aprobadas por Resolución Gerencial General Regional N° 040-2008-Gobierno Regional del Callao-fecha 21 de Octubre de 2008 se procedió a dar lectura a dicha resolución. En tal sentido, se deja asentado que el Valor Referencial asciende a la suma de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, con precios al mes de Octubre de 2008.
- 3) Acto seguido, el Comité Especial procedió a elaborar las Bases Administrativas conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento así como intercambiar opiniones respecto al contenido de las mismas.

ACUERDO:

- 1) El Comité Especial da por culminada la elaboración de Bases Administrativas para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de la Locación de Servicio : Ingeniero Asistente de la Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2008, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, con precios al mes de Octubre de 2008
- 2) Por lo antes expuesto y de conformidad con el Art. 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084 - 2004- PCM, se acordó remitir las Bases Administrativas a la Gerencia de Administración, para su aprobación mediante la expedición de la respectiva Resolución, conforme a la delegación de facultades aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 del 15 de Julio de 2008.

No habiendo otro tema que tratar el Comité Especial concluye la reunión siendo las 11:10 horas del mismo día.

Luego de leída la presente Acta, los integrantes del Comité Especial proceden a firmarla en señal de conformidad.


Ing. Victor Manuel Saavedra Delgado
Miembro del Comité Especial


Ing. Jose Luis Culcapuza Noriega
Presidente del Comité Especial


Ing. Violeta Flores Arriola
Miembro del Comité Especial